



El Gobierno del Estado de Nayarit, a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit

CONVOCAN

A las personas investigadoras, Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros de Investigación (CI) en el estado de Nayarit a presentar Proyectos de Investigación con Impacto Social (investigación científica, tecnológica y de innovación) que contribuyan a ampliar el conocimiento y la búsqueda de soluciones a las problemáticas que afectan e impactan el desarrollo sustentable y el bienestar de la población nayarita. La población objetivo son: i) las personas investigadoras adscritas a IES y CI públicos y privados, y ii) las IES y CI públicos y privados; que lleven a cabo actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación, y que se encuentren establecidos legalmente y cuente con domicilio en el estado de Nayarit.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON IMPACTO SOCIAL III (PRIIMSO-III)

BASES

PRIMERA.- REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN

- Definir uno o varios temas de investigación científica, tecnológica y de innovación con impacto social.
- Integrar un grupo de trabajo para la ejecución del Proyecto, conformado por personas investigadoras, tecnólogas o innovadoras.
- Las IES o CI deberán:
 - Contar con las capacidades técnicas y humanas para desarrollar el Proyecto.
 - Contar con el equipamiento científico, tecnológico y/o de innovación para el desarrollo del Proyecto.

d) Las personas investigadoras, deberán contar con el respaldo de la IES o CI de adscripción del investigador, a través de un documento formal donde autoriza la realización y ejecución del Proyecto, con este documento se entenderá que el IES o CI pone a disposición del investigador(a) lo mencionado en inciso c) de esta base.

e) Podrán participar todas las personas investigadoras, excepto aquellas que estén colaborando en los proyectos financiados en la segunda edición de la convocatoria PRIIMSO.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PROPUESTA

- Se privilegiarán las propuestas de proyectos con enfoque multidisciplinario.
- Abordar algún tema o temas de investigación científica, tecnológica y de innovación presente en los Proyectos Prioritarios para el estado de Nayarit que promueva el desarrollo sustentable de grupos específicos: comunidades, colonias, pueblos y comunidades indígenas, organizaciones productivas o sociales específicas.
- Considerar acciones de vinculación, extensión y capacitación temática, directamente al grupo poblacional beneficiado con el Proyectos de Investigación con Impacto Social.
- En los Proyectos de Investigación con Impacto Social deberán colaborar investigadores e investigadoras, docentes y/o estudiantes (de licenciatura y/o posgrado).
- Recursos financieros: El monto total financiado por el COCYTEN por Proyecto será de hasta \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Los Proyectos de las IES y CI deberán considerar una aportación financiera concurrente. El 70% del monto del financiamiento del proyecto será aportado por el COCYTEN y el 30% por el IES o CI. Considerando como monto máximo por parte del COCYTEN, lo establecido en el inciso e) de esta base.
- Los Proyectos de Investigación con Impacto Social tendrán una duración máxima de 1 año.

TERCERA.- TEMAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN DE INTERÉS PARA ESTA CONVOCATORIA SON:

- Caracterización, diversidad y zonificación del suelo en el DR-043.
- Sistemas agroecológicos, comunidades sustentables y biodiversidad.
- Agricultura, ganadería y acuicultura regenerativa como estrategia de sostenibilidad productiva.
- Gestión sostenible y eficiencia del recurso hídrico en sistemas de riego agrícola.
- Plataforma digital para la gestión integral, monitoreo y optimización de la producción agrícola basada en datos.
- Eficiencia productiva y desarrollo sostenible del sector acuícola regional.
- Centro de Valor Agregado de productos cárnicos bajo el modelo de doble impacto: salud pública y desarrollo social.
- Redes de producción, transformación, comercialización y mercados agropecuarios.
- Capacidad de carga de los ecosistemas de Marismas Nacionales.
- Temas con incidencia en los territorios.

CUARTA.- PROYECTOS PRIORITARIOS

- Salud.
- Educación.
- Producción agrícola, pecuaria, acuícola y forestal.
- Inocuidad agroalimentaria.
- Distrito de Riego 043.
- Gobierno digital.

QUINTA.- DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROYECTOS

- La persona investigadora responsable del proyecto será la encargada de ingresar la solicitud de apoyo ante el COCYTEN, y estará a cargo de la coordinación y ejecución del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos, metas, actividades y productos, así como de la elaboración de los informes técnicos de avance y finales que reflejen los logros alcanzados.

SEXTA.- PLAZOS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ASIGNACIÓN DE APOYOS

| Actividad | Fecha |
|--|---|
| Recepción de las solicitudes de apoyo. | A partir del día hábil siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 12 de junio de 2026. |
| Notificación del COCYTEN de documentación faltante o incorrecta. | Al momento de la recepción de la solicitud, o dentro de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la solicitud del proyecto. |
| Presentación de la documentación faltante por parte de la Persona Solicitante. | Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación faltante o incorrecta. |
| Evaluación y selección de propuestas. | Después del 6 de julio de 2026. |
| Publicación de resultados de asignación de apoyos. | Un día hábil después de la sesión de la Junta de Gobierno del COCYTEN. |
| Firma de Convenios de Asignación de Recursos | Dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la publicación de los resultados de asignación de apoyos. |

SÉPTIMA.- SOLICITUD DE APOYO Y RECEPCIÓN

Las solicitudes de apoyo deberán elaborarse conforme a las bases de esta Convocatoria

y a sus Términos de Referencia (TdR) disponibles en www.cocytten.gob.mx, sección convocatorias abiertas. La recepción de solicitudes de apoyos inicia a partir del día hábil siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en la página de internet del COCYTEN, conforme a lo establecido en el numeral 9 de las Reglas de Operación para Acceder a los Recursos del Fondo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación y de los Programas de Apoyo del COCYTEN (Reglas de Operación). Las solicitudes de apoyo y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas del COCYTEN (Boulevard Luis Donaldo Colosio, S/N Col. Cd. Industrial, Cd. del Conocimiento. C.P. 63173), de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles.

La presentación de solicitudes de apoyo y el cumplimiento de los requisitos no garantizan que la persona solicitante resulte beneficiaria, ni generará derechos adquiridos para la obtención del apoyo solicitado, en tanto que únicamente se encuentra acreditando el cumplimiento de aquellos requisitos para ser inscrito en la presente Convocatoria.

OCTAVA.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación técnica-administrativa-financiera de la solicitud de apoyo se realizará conforme a lo establecido en el numeral 9.4 de las Reglas de Operación y con base en los siguientes criterios.

- La pertinencia de la propuesta y su aportación para el desarrollo sustentable del estado de Nayarit.
- Calidad, relevancia y originalidad del Proyectos de Investigación con Impacto Social.
- Objetivos, metas y entregables propuestos.
- La contribución al avance del conocimiento, constatable a través de productos específicos de alto impacto y calidad.
- Congruencia entre los objetivos del Proyectos de Investigación con Impacto Social y la solicitud financiera (rubros solicitados por actividad).
- Justificación detallada de los recursos solicitados.
- Productividad académica reciente y de calidad de las contribuciones de las y los responsables del proyecto (últimos cinco años previos a la presentación del proyecto).
- Comprobación curricular del grupo de trabajo para la ejecución del Proyectos de Investigación con Impacto Social propia con el tema propuesto en el proyecto.

Una vez concluida la evaluación técnica-administrativa-financiera de la solicitud de apoyo y para aquellas evaluadas como viables, se les asignarán puntajes de prelación de acuerdo con: i) su pertinencia y calidad (6 puntos); ii) su contribución al interés público, el desarrollo integral y el bienestar general del pueblo de Nayarit (6 puntos); iii) la distribución equitativa de los apoyos entre diferentes centros de investigación o universidades del estado de Nayarit (8 puntos). Por lo anterior, el 80% de la evaluación final de la solicitud de apoyo corresponderá a la evaluación técnica-administrativa-financiera del proyecto y el 20% restante a los puntajes de prelación. Con base en esto, se ordenarán las solicitudes de mayor a menor de acuerdo con el puntaje de la evaluación final, y se asignarán los recursos a las solicitudes con mayor puntaje (solo para las evaluadas como viables), hasta que se agote el recurso. El resultado de la evaluación final será inapelable.

NOVENA.- FORMALIZACIÓN DE LOS APOYOS, RECEPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

Las personas que resulten con asignación de apoyos deberán suscribir un Convenio de asignación de recursos, en los términos establecidos en el numeral 9.5 y 9.6 de las Reglas de Operación. Los recursos de la presente Convocatoria se asignarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del COCYTEN.

DECIMA.- OBSERVANCIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria, los TdR y las Reglas de Operación son de observancia obligatoria, por lo que una vez que la persona interesada ingrese su solicitud, se entenderá que conoce el contenido total de las mismas, su alcance jurídico y administrativo; en consecuencia, no se admitirá incumplimiento a las disposiciones y obligaciones ahí contenidas, alegando su desconocimiento.

ONCEAVA.- INFORMACIÓN ADICIONAL

Para cualquier duda o aclaración con respecto al contenido de la presente Convocatoria y sus TdR, favor de contactar al personal del COCYTEN de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:00 a 16:00 horas, al teléfono (311) 171 8728 o través del correo electrónico: direccion.general.cocytten@nayarit.gob.mx

DOCEAVA.- QUEJAS Y DENUNCIAS

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas, derivadas de la indebida aplicación de la presente Convocatoria y sus instrumentos regulatorios, ante cualquiera de las instancias señaladas en el numeral 10.2 de las Reglas de Operación.

MGTI. José Luis Esqueda Pérez
Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit

"Los apoyos del COCYTEN son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y estos apoyos están financiados con Recursos del Fondo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación y de los Programas de Apoyo del COCYTEN y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios".